



# Resolución Ministerial

**117-2001 MTC/15.13**

Lima, 16 de marzo de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Irma Fernanda Valcárcel Robledo, cesante de la Dirección General de Correos, presentó documentación solicitando subsidio por fallecimiento, debido al deceso de su señor padre Carlos Valcárcel Peña, adjuntando entre otros documentos, su Partida de Nacimiento expedida por el Concejo Distrital de Barranca;

Que, el Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Barranca, según los términos de su Oficio N° 365-2000-DRRCC-MPB de fecha 22 de diciembre del 2000, expresa que la Partida de Nacimiento de doña Irma Fernanda Valcárcel Robledo, no se encuentra registrada en dicha municipalidad, consecuentemente, el documento presentado por la recurrente es presuntamente falso;

Que, el hecho señalado precedentemente, es susceptible de ser calificado como delito contra la Fe Pública, tipificado en el Código Penal, resultando necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que inicie las acciones legales correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes 17537, 17667 y 25862;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de este Ministerio, para que inicie las acciones correspondientes contra doña Irma Fernanda Valcárcel Robledo y contra los que resulten responsables, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, remitiéndosele los antecedentes del caso.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese



**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción